

Decreto de aranceles es necesario para equilibrar las condiciones de competencia frente a distorsiones del mercado internacional del acero: ANDI

- *Durante la etapa de comentarios al decreto se remitieron 105 cartas de apoyo provenientes de 12 departamentos y Bogotá D.C., y 63 entidades plenamente identificadas, en una cadena que representa a 50.000 familias que derivan ingresos de esta industria.*
- *Las organizaciones destacan que el arancel del 35 % es necesario para equilibrar las condiciones de competencia frente a distorsiones del mercado internacional del acero; la medida es temporal (1 año) y aplica a 14 subpartidas del sector siderúrgico y metalmecánico.*

Bogotá, 20 de marzo de 2026— La Cámara Colombiana de Productores de Acero y la Cámara Fedemetal de la ANDI reciben positivamente la expedición del decreto arancelario 0264, dado que se trata de una medida necesaria para evitar que la industria colombiana se vea afectada por prácticas desleales de comercio, de las cuales ha sido víctima durante los últimos años y que han sido implementadas por productores internacionales que han buscado aprovecharse del mercado colombiano para liquidar existencias de excedentes de inventario, sin tener en cuenta la producción nacional, que con grandes esfuerzos se ha tratado de construir en Colombia.

La medida fue solicitada ante el Gobierno Nacional desde hace varios meses y se alinea completamente con todos los principios de libre competencia, al corregir las distorsiones introducidas por agentes que han aprovechado de manera indebida el mercado colombiano.

“Es una buena noticia que se haya emitido este decreto sin duda, alguna, un apoyo fundamental contra las prácticas de dumping y desviación de comercio. Es justo reconocer cuando se toman medidas en favor de la industria, y esta es una de ellas. Se trata de medidas completamente necesarias en este momento, de lo contrario, la industria nacional no tiene cómo enfrentar la avalancha de productos que se envían en condiciones de violación de las normas de comercio”, comenta Bruce Mac Master, presidente de la ANDI.

Los datos de la OMC muestran que el acero es el bien sobre el que más medidas de defensa comercial se aplican en el mundo. La ANDI precisó que las distorsiones que motivan este tipo de decisiones se explican por la sobrecapacidad global, los subsidios externos y prácticas de competencia desleal, factores que han impulsado un aumento de investigaciones y medidas correctivas en distintos mercados, no solo en Colombia.

La medida adoptada, en el país, se entiende como parte de una tendencia ampliamente documentada; según cifras de ALACERO, entre 2010 y 2023 se han aplicado mundialmente 737 medidas de defensa comercial (618 medidas antidumping, 85 medidas compensatorias y 34



salvaguardias) sobre productos siderúrgicos y metalmecánicos, lo que evidencia que la defensa comercial es una herramienta legítima cuando existen distorsiones.

Finalmente, la ANDI reiteró que la industria seguirá trabajando como lo ha hecho con medidas similares aplicadas anteriormente, entregando productos de los más altos estándares de calidad a los sectores de construcción e industria a los que venimos abasteciendo por décadas. La industria seguirá promoviendo encadenamientos productivos sólidos, profundizando su aporte a la economía circular y aprovechando su capacidad para garantizar un abastecimiento confiable y competitivo que impulse el crecimiento del ecosistema industrial colombiano.